



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 176.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA GLADYS ANAHÍ ARMELE MALUFF, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asunción, 4 de marzo de 2020

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor Ricky Logwin, con registro profesional N° 6532, donde consta que la señora Gladys Anahí Armele Maluff deberá guardar reposo por razones de salud, por el término de cuarenta (40) días; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **Gladys Anahí Armele Maluff**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Ecuador, por el término de cuarenta (40) días contados a partir del 21 de febrero de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____